

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Tus Compras vienen con Premio en COPASA”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las empresas promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Comercios Participantes:

Gasolineras PUMA afiliadas: Puma 7 Sur, Puma Las Mercedes, Puma Linda Vista, Puma Altagracia, Puma Nindirí, Puma Santo Domingo, Puma Jinotepe, Puma Güegüense, Puma Coyotepe, Puma Internacional, Puma Rubenia, Puma Panamericano, Puma Salvadorita, Puma Porvenir, Puma San Martín Matagalpa, Puma Centro Comercial, Puma Santo Tomás, Puma El Periodista, Puma 15 De Septiembre y Puma La Luz.

3. Mecánica de la promoción:

Los clientes que durante la promoción o hasta agotar existencias de raspaditas realicen compras iguales o mayores a C\$350 en las Gasolineras Puma participantes tendrá la oportunidad de recibir una Raspadita mundialista donde podrán ganar premios instantáneos, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones.

1. Realiza compras de C\$350 ó más con tu tarjeta Ficohsa en Estaciones PUMA participantes.
2. Solicitar que la transacción sea procesada por POS Ficohsa.
3. Solicitar su raspadita mundialista.

4. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

5. Vigencia de la promoción:

La presente promoción únicamente estará vigente del 28 de Noviembre al 18 de Diciembre 2022 o hasta agotar existencias.

6. Premios Instantáneos:

PREMIO	CANTIDAD
Camisetas deportivas	450
Llaveros	300
Sobres de stickers del mundial	2.684
Bolsos	40
Pachones	40
Total	3.514

7. Ganador:

- Para retirar el premio, los ganadores deberán solicitarlo al momento en que le entregaron la raspadita. Al momento de retirar el premio los ganadores deberá presentar su cédula de identidad, cédula de residencia en casa de ser extranjero residente.
- El cliente deberá raspar al momento de recibir la rrapadita y reclamar su premio al instante.
- Si el premio no es retirado por los ganadores en las condiciones indicadas, será declarado desierto y las empresas promotoras se reservan el derecho de realizar un nuevo sorteo.

8. Aspectos Complementarios

- El presente reglamento estará disponible en la página web www.ficohsa.com/ni.
- La responsabilidad de las empresas promotoras termina con la entrega del premio y no se responsabilizara por daños ocultos de los objetos de la rifa.

8. Restricciones

- Participan únicamente Tarjetas Crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua.
- El cliente podrá retirar su premio únicamente en la sucursal donde recibió la raspadita, no podrá ser reclamada en otra estación PUMA.
- La transacción debe ser procesada en POS Ficohsa.
- Aplica una raspadita por transacción.
- El cliente deberá entregar la raspadita al momento de reclamar su premio.
- El premio no podrá ser entregado en efectivo.
- Aplica únicamente un premio por cliente ganador.
- Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito participantes de esta promoción, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a las empresas promotoras a utilizar sus nombres, números de cédulas imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación.

9. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

10. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

11. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.